

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.° del Código civil).*

Precios de suscripción. En Orense, trimestre adelantado, 5 pesetas. Fuera, id. id...... 6 » Números sueltos.............. 0'25

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Se publica todos los días excepto los Domingos, Viernes Santo, Ascensión, Natividad, Corpus Christi y San Roque.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Circular

No habiéndose recibido en esta Administración de mi cargo los apéndices á los amillaramientos para el próximo ejercicio económico de 1897-98 de los Ayuntamientos que á continuación se señalan, se previene á los mismos por medio de la presente circular que en el término de cinco días desde la fecha de la publicación de la misma, sean remitidos á esta oficina, quedando conminados con el envío de plantones si no lo verifican.

Ayuntamientos

Avión, Allariz, Amoeiro, Bande, Baños de Molgas, Barbadanes, Barco, Beariz, Bollo, Canedo, Cartelle, Castrelo del Valle, Cea, Coles, Chandreja, Gomesende, Gudiña, Laza, Leiro, Lobera, Lobios, Maceda, Merca, Montederramo, Milmanda Padrenda, Monterrey, Muiños, Nogueira, Oimbra, Parada del Sil, Pereiro, Petín, Puentedeva, Ribadavia, Ríos, Rubiana, Sandianes, Sarreaus, Taboadela, Toén, Vega, Verea, Verín, Villamartín, Villameá, Villardevós, Villarino de Conso.

Orense 1.° de Mayo de 1897.—El Administrador de Hacienda, J. R. de la Grana.

COMISARÍA DE GUERRA
DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Intervención de Ingenieros

El Comisario de Guerra, Interventor de la Comandancia de Ingenieros de Vigo.

Hago saber: Que no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada el 20 de Agosto del año último, con el objeto de enagenar las fortificaciones, terrenos y edificios propiedad del ramo de Guerra, en el fuerte de Salvatierra de esta provincia de Pontevedra, cuya venta se ordenó por Real decreto de 24 de Mayo de 1893, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Abril próximo pasado y orden del General Intendente militar del 8.° cuerpo de Ejército de 26 del mismo, se convoca por el presente á una segunda subasta con rectificación del precio límite, cuyo acto tendrá lugar en la Comisaría de de Guerra, Intervención de la Comandancia de Ingenieros de Vigo, sita en la carretera de Bayona número 4, el día 23 de Junio próximo venidero á las doce de su mañana, con arreglo á los pliegos de condiciones facultativas, legales y de dichos precios límites; los que en unión de los planos correspondientes, se hallarán de manifiesto en dicha Comisaría de Guerra y con sujeción al reglamento de contratación vigente, todos los días laborantes.

La cantidad que ha de depositarse para tomar parte en esta segunda subasta, será la de 2.735 pesetas 39 céntimos, importe del uno por ciento del total valor de las fincas.

Desde media hora antes de la señalada para el acto de remate se presentarán las proposiciones á la Junta de subasta en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello duodécimo y redactadas en su todo conforme al modelo que se inserta á continuación.

Vigo 1.° de Mayo de 1897.—Antonio Gullart.

Modelo de proposición

D. N.... N...., vecino de..... según cédula personal que presenta (de tal clase), expedida al número (tantos), enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas, legales y de precios límites para la venta en pública subasta de las fortificaciones, terrenos y edificios pertenecientes al ramo de guerra, en el fuerte de Salvatierra, de la provincia de Pontevedra, se compromete á adquirir dichas fortificaciones, terrenos y edificios en la cantidad de tantas pesetas (en letra) comprometiéndose también á la demolición en el improrrogable plazo de diez años, de todos los muros de escarpar y distintas obras de fábrica que constituyen los baluartes situados al Norte de la fortaleza designados con los nombres de baluartes del Molino, del Pozo y del Caballero, y extraer del actual emplazamiento en el mismo período de tiempo, los escombros que resultaren de las demoliciones, según dispone el art. 6.° del pliego de condiciones facultativas.

Y en garantía de esta proposición acompaña carta de pago que justifica haber hecho el depósito de dos mil setecientas treinta y cinco pesetas treinta y nueve céntimos, importe del cinco por ciento de la cantidad total á que asciende el precio límite fijado á todas las fincas que constituyen dichas fortificaciones, terrenos y edificios del fuerte de Salvatierra, en la provincia de Pontevedra.

(Fecha y firma del proponente.)

AUDIENCIA PROVINCIAL
DE ORENSE

Don Germán Arias, Secretario de la Audiencia provincial de Orense.

Certifico: Que practicado el sorteo de jurados y supernumerarios que han de conocer de las causas de la competencia de aquél tribunal en el próximo cuatrimestre de 1.° de Mayo á 31 de Agosto, resultó corresponder á los siguientes:

JURADOS

Partido de Allaríz

CABEZAS DE FAMILIA

Allariz

Antonio Vide Cid, de Meire.
Francisco Saborido Rivas, Pegas.
Juan Manuel Mosquera Conde, Valverde.
Ricardo Veloso, Rioncelo.

Maceda

José González Dios, Asadur.
Narciso Pascual González, Sarreaus.
Tomás López Fariñas, Vijueres.

Villar de Barrio

Angel Prol Padreda, Pensuros.
Tomás Lago Rodríguez, Bóveda.

Paderne

David Fernández Conde, Contoña.
José González Fernández, Sáa.
Ramón Martínez Pizarro, Riobordas.

Junquera de Espadañedo

Agustín Cid Blanco, Iglesia.

Baños de Molgas

Plácido Fariñas Cid, Ambía.

Taboadela

José Cid Quintas, Rivo.
Cándido Justo Arias, Taboadela.
Ruperto Vila Calviño, Santa Leocadia.

Junquera de Ambía

Santiago Fernández Grande, Bustelo.
José García Rivas, Casasoá.
Juan Antonio Rodríguez Pena, Siota.

CAPACIDADES

Allariz

Higinio Babarro, Coira.
Modesto Rodríguez, Allaríz.
Ramón Conde Cid, id.

Maceda

Manuel Alvarez Costa, Villar.
Domingo Ramos González, Parada.

Villar de Barrio

Antonio Vázquez Iglesias, Barrio.
José Gómez Rodríguez, Arnuid.

Paderne

Francisco González Rodríguez, Paderne.

Baños de Molgas

Enrique Rodríguez, Ambía.

Taboadela

Domingo Abadín Cid, Ventanova.
Agapito Saborido Pérez, Santa Leocadia.
Juan Pérez Conde, San Fiz.

Junquera de Ambía

José Gómez Gómez, San Román.
Domingo Gómez Mascareñas, de Graña.
José Quintas Baltar, Bovadela.
José Pazo Carnero, Pazos.

Partido de Orense

CABEZAS DE FAMILIA

Amoeiro

Antonio Morenza Borrajo, Abruciños.
Martín Sarmiento Rodríguez, id.

Barbadanes

Claudio Yañez Vázquez, Leiro.

Coles

Pedro Varela Rodríguez, Guste
José Antonio Varela Fernán Rivela.

Esgos

Felipe Blanco Fernández, S... lalia.

Orense

Antonio Armada Cebreiros.
Froilán Baltar Gómez.
Valentín Cid Vázquez.
José Dorado Vázquez.
Ramón Lafuente Borrajo.
Antonio Martínez Risco.
Alvaro Pérez Pardo, Jardín.
Nemesio Pérez Resvié.
Ramón Quesada González, Corregidor.
Emiliano Santamarina.

Toen

Manuel Montes Montes, Moreiras.

Villamarín

Bernardo Alvarez Paradela, Tamallancos.

Peroja

José Meiriño González, Santa Eugenia.
José González Miranda, Palacio.

CAPACIDADES

Canedo

Manuel Salgado Gómez, Puente.

Amoeiro

Manuel González Rodríguez, Bouzós.

Barbadanes

Camilo Fernández Selas, Barbadanes.

Coles

José Figueiras Rodríguez, San Eusebio.
Antonio Rodríguez Valente, Melias.

Esgos

Ramón Romasanta Pérez, Villar.

Nogueira

Camilo Feijóo Sánchez, Sacedos.
Manuel Losada Seara, Faramontaos.

Orense

Juan Manuel Amor.
Ernesto García Velasco.
Abelardo Moreiras Rodríguez.
Felipe Antonio Quero.

Toén

Joaquín Padrón Cortiñas, Moreiras.
Castor Rodríguez, Puga.
Cesáreo Villamarín Alvarez, id.
Camilo Vaamonde Canal, Moreiras.

Partido de Bande

Bande

Lorenzo Martínez Alvarez, Sarreaus.
Santiago Fernández Domínguez, Baños.
Benito Rascado Pérez, Vilela.
Jacinto Domínguez Fernández, Guín.
Manuel Añel Rodríguez, id.

Lobera

Manuel Domínguez Rodríguez, Santa Cruz.

Muiños

Braulio Pena González, Cerdedo.
Benito Diz León, Pazos.

Padrenda

Manuel Pérez Aldea, Souto.
Camilo Marquina Lorenzo, Vilar.
Jesús Alonso Domínguez, Zaqueiradas.
Damián Rodríguez, Concieiro.
Francisco González Fernández, Labandeira.
...ador Alvarez Alvarez, Goruqeo.

Verea

...e Fernández Pérez, Portela.
... Domínguez Alonso, Santa ...
... Alvarez, Sanguñedo.

Manuel Lorenzo, Pía
Bartolomé Domínguez, Tejo.
Cándido Alvarez, Gontán.

CAPACIDADES

Bande

Hermenegildo Ramos Rodrígnez, Maus.
Manuel Morgade Fondevila, Guín.
Serafín Ramos Rodríguez, Maus.

Entrimo

Manuel González Alonso, Tierrachán.

Lobera

Alejandro García Fernández, Sendoriz.
Antonio Rodríguez Rodríguez, Vila.

Lobios

Antonio Rodríguez Veloso, San Martín.
Domingo Curro González, Villameá.
Manuel Rodríguez Yañez, Ganceiros.
José Alvarez Rodríguez, id.

Muíños

Benito Graña Caldas, Muiños.
Gabriel Domínguez Alvarez, Taboadela.
Antonio Quintas Vila, Porqueirós.
Joaquín Escudero Pérez, Pousa.

Verea

Benjamín González, Santa María.
Ignacio Arias Araujo, Orille.

Partido de Celanova

CABEZAS DE FAMILIA

Bola

Ricardo Pérez Lorenzo, Podurtes.

Cartelle

José Sousa Fernández, Outumuro.
Genaro Alvarez Pérez, Cartelle.
Manuel Lamela Trigo, Teijugueiras.

Celanova

Manuel Conde López, Geál.
Agustín Justo Vasalo, Arenal.
Adolfo Vázquez Montes, Hermida.
Camilo Sánchez Iglesias, Princesa.
Constantino Caamaño Hierro, Príncipe.
Francisco Montes Saniza, San Roque.
Luciano Feijóo Nieto, id.
Manuel Fernández Suárez, Arenal,
Manuel Antonio Losada Domínguez. Ruanova.
Manuel Alvarez Fernández, Pardo-Bazán.

Fuentedeva

Miguel Araujo Alvarez, Freanes.
Juan Martínez Cortés, id.

Villameá

Benito Alvarez Alvarez, Cubeliña.
Casiano Alvarez Rodríguez, Rubiás.
Camilo Yañez Pérez, Carraguedo.

Villanueva de los Infantes

Benito Devesa Martínez, Freijo.

CAPACIDADES

Acevedo

Juan Bautista Veloso Reza, Milmanda.

Bola

Antonio Bernárdez Alvarez, Bola.
Antonio Fernández Fidalgo, Outeiro.

Celanova

Gumersindo Vázquez Martínez, Celanova.
José Porras Menéndez, id.
Juan Antonio Fernández Alvarez, id.

Manuel Iglesias Rodríguez, id.

Cartelle

Gregorio González Pereiro, Villar de Vaca.

Cortegada

Manuel Araujo Cortés, Raviño.
Gabriel Sotelo Pardo, Refojos.
Ramiro Alvarez Carpintero, id.

Gomesende

Ignacio Castro Armada, Gomesende.
Casiano Rodríguez González, Paredes.
Manuel Alonso Rodríguez, Chaos.

Villameá

Castor Formoso Cid, Mosteiro.
Darío Gómez Enríquez, Villanueva.

Partido de Ginzo

CABEZAS DE FAMILIA

Baltar

Modesto Cuquejo Alvarez, Meaus.
Gerardo Cabido Valles, Baltar.

Blancos

Luis Díaz Lama, Coba.

Ginzo

Andrés Manuel Teijeiro Gómez, Ginzo.
Castor Miguel Salgado, id.
Ciriaco Martín Díaz, id.
Isidro Vázquez Blanco, Morgade.
Pedro Vázquez González, id.
Fernando Lorenzo Parada, Solveira.
Felipe Sierra Penín, Gunteimil.

Porquera

Salvador Rodríguez Carbollás, Faramiñas.
Antonio Gómez Seguín, Rial.

Rairiz de Veiga

Joaquín Gómez Dorado, Rairiz.

Sandianes

Donato Colmenero Fernández, Cardista.
Vicente Manso González, id.

Sarreaus

Ignacio Enríquez Otero, Cortegada.

Trasmiras

Policarpo Alvarez Alvarez, Zós.
Andrés Paz Gómez, idem.

Villar de Santos

Domingo Gándara, Castelaus.
Santiago Pérez, Villar de Santos.

CAPACIDADES

Baltar

Pascual Cuquejo González, Baltar.
Manúel González Rodríguez, Garabelos.

Calvos de Randín

Bernardo Coello Veloso, Santiago.

Ginzo

Constantino Elices Rodríguez, Ginzo.
Ignacio Rodríguez Cid, id.
Camilo Quelle Marra, id.

Moreiras

Gregorio Rodríguez, Faramantaos.

Porquera

Ramón Rodríguez Saeta, Forja.
José Rivera Vázquez, Josin.
Simón Gómez Seguín, Rial.
Ramón González Vázquez, Faramiñas.

Sarreaus

Francisco Alvarez Nogerol, Cortegada.

Trasmiras

Alonso Palmadés Paz, Ababides.
José Rodríguez y Rodríguez, Casas.

Villar de Santos

Florencio Blanco, Villar de Santos.
Constantino Canseiro, id.

Partido de Trives

CABEZAS DE FAMILIA

Trives

Gabriel Domíngez López, Cotarones.
Gabino Rodríguez Navea.
Juan Rodríguez Villariño, Parvizás.
José Manuel Soilan, Mandoya.

Laroco

Domingo Arias Mateo, Laroco.
Juan Arias Benitez, id.

Chandreja

Francisco Martínez Perez, Casteligo.
Ricardo Sabín Fernández, Fitoiro.

San Juan de Río

José Díaz Rodríguez, Abelaido.
Leonardo Alvarez Yañez, Regueiro.

Castro Caldelas

Juan Crespo González, Castro Caldelas.
José Díaz Fernández, San Payo.

Teijeira

Domingo Pérez Rodríguez, Lumeares.

Montederramo

Gerardo Domínguez Crespo, Verducido.
Manuel González Rodríguez, Bustelos.
Valentín Pérez Diéguez, Pereiros.
José Vávquez Lamelas, Cimadevila.
Manuel Vá...ez Gómez, Valda...as.

...a del Sil

Bartolomé F...to Jácome, Forcas.
Prudencio ...mez Coello, Lama.

CAPACIDADES

Trives

Evaristo Suárez González, Sobradó.
José López, Barrio.
Emilio Alvarez Vasalo, Placín.
Juan Vasalo Villarino, Cernado.

Laroco

José Ramos Rodríguez, Lar...
Juan Fernández Losada, id.

Chandreja

Felipe Armesto Gayoso, San ...iz.
José López Pereiro, Drados.
Segundo Fernández Vázquez, Fitoiro.

San Juan ... Río

Martín Alvarez Sotelo, Sanjurjo.

Castro Caldelas

Tomás Villar Alvarez, Alais.

Montederramo

José Crespo Valcárcel, Marrubio.
Santiago Montero Mojón, Cobas.
Tomás Gómez Gómez, Chas.

Parada del Sil

Nicanor Vázquez Rodríguez, Parada.
Manuel Pérez Bertólez, San Fiz.

Partido de Valdeorras

CABEZAS DE FAMILIA

Barco

Benito Armesto González, Nogaledo.

José Novoa Armesto, Villa del Castro.

Petín

Manuel Alvarez Carracedo, Petín.
Evaristo García Alonso, Portomourisco.
Eugenio Pérez Alvarez, Mouce.
Eduardo Sangil, Petín.

Rua

José Alvarez López, Rua.
José Estévez Fernández, id.

Villamartín

José Alvarez Gómez, Villamartín.
Nicanor Bao Nuñez, Arnado.
José Folla Alvarez, Arcos.

Rubiana

Hipólito Corcoba, Castelo.

Carballeda de Valdeorras

Manuel Diéguez, Sobradelo.

Vega

Domingo Fernández Carriba, Villanueva.
Manuel Rodríguez García, Corzos.
Gregorio Fernández Múrias, Lamalonga.
Jacinto Fernández, Prado.
Manuel García Yáñez, Jares.
José Carriba Fernández, Lamalonga.
Nicolás Blanco Rodríguez, Alberguería.

CAPACIDADES

Barco

Estanislao Prada Rodríguez, Barco.

Petín

Santiago Fernández, Villa de Castro
Manuel Siso, Carballal
Manuel Arias Ojea, Petín.
Antonio Fernándes, Portomourisco
Joaquín Rivera, Petín.
Juan Antonio Rodríguez, Mones.

Villamartín

Felipe Alvarez Ojea, Arcos.
Santiago Sierra, Torrejanes

Vega

Miguel Escuredo Díaz, Requejo.
Francisco Fernández Porto, Currá.
Fernando Martínez González, Medas
Manuel Pérez Seoane, S. Lorenzo.
Miguel González Escuredo, Meda.
Pedro Vidal González, Castromao.
Andrés Rodríguez Feijóo, Pradolonga.

Partido de Verín

CABEZAS DE FAMILIA

Verín

José Castro Morán, Verín.
Juan Fernández Fernández, Mandín.
Ramón Gago Rodríguez, Verín.
Isidro López Gallego, id.

Monterrey

Antonio Pérez Atanes, Albarellos.
Emilio Becerra Romero, Villaza.
Manuel González Fernández, Albarellos.
Domingo Romero Romero, id.

Cualedro

Manuel Quisine Castillo, Gironda.
Luis Taboada Alvarez, Cualedro.

Laza

Tomás Abril Villalobos, Laza.
José Rodríguez Otero, id.

Riós

Ricardo Delgado Fernández, Riós.
Antonio Pérez Cid, Progo.

Castrelo del Valle

Gerardo Manso Salgado, Castrelo.
Francisco Santa María Carrojo, id.
Manuel Pérez Toro, Serbóy.
Ricardo Núñez Nieves, Campobecerros.

Villardevós

José Núnez Rodríguez, Villardevós.

Oimbra

Perfecto Pardo López, Oimbra.

CAPACIDADES

Verín

Silverio Gómez Rodríguez, Verín.

Monterrey

Manuel Requejo Saco, Villaza.

Laza

Miguel Aguiar Gómez, Castro.
Antonio Alonso Barreal Arencelos.
José Blanco Rua, Laza.
Francisco Fariñs Quintas, Tamenlas.
Francisco Gayoso Rodríguez, Toro.
Juan Paz Jaros, Laza.
Francisco Villalobos Morgade.

Castrelo del Valle

Luis Paz Salgado, Castrelo.
Antonio Salgado Rodríguez, Fuentefría.
Bernardino Rajoy Blanco, Pepin.
Angel Fernándezz Blanco, Noceda.

Villardevós

Antonio Alonso Gallego, Villardevós.
Angel Martínez Vázquez, id.
Santiago Losada Martínez, Vega.

Supernumerarios

CABEZAS DE FAMILIA

Orense

Francisco Alcalá Penas.
Antonio Acevedo Prieto.
Antonio do Rego García.
Ramón Quintela Vidal.

CAPACIDADES

Aurelio Fernández Román.
José Rivera Barreiros.

Y para publicar en el «Boletín oficial» pongo la presente que firmo en Orense á veintiocho de Abril de mil ochocientos voventa y siete.—Germán Arias.

AYUNTAMIENTOS

Montéderramo

Habiendo cesado como Concejal de este Ayuntamiento D. Manuel Fernández Vázquez, quien por razón de tal cargo desempeñaba á la vez el de Recaudador de consumos, esta Alcaldía acordó hacerlo saber á los contribuyentes de este término municipal por medio del «Boletín oficial», y dar oportunamente cuenta al Ayuntamiento para que resuelva lo que estime procedente, entendiéndose que mientras esto no suceda no se señalarán los días en que ha de tener lugar el cobro del cuarto trimestre de dicho impuesto.

Montederramo Abril 28 de 1897.—El Alcalde, Domingo Mojon.

Entrimo

Relación de los gastos y jornales invertidos en las obras de ensanche y saneamiento del Campo de la feria que se celebra en los días 1.º y 16 de cada mes en este municipio, durante la última semana.

Gastos	Pesetas
A Luciano Sousa, por seis días de jornal en el arranque de piedra en la cantera, y construcción del muro en el mismo, á tres pesetas uno...	18
A Roque Díaz, por id. id. de id. en id. id. á id. id..........	18
A Benjamín Paz, por id. id. de id. en id. id. á id. id......	18
A Martín Torres, por id. id. de id en id. id. á id. id.......	18
A Adolfo Estévez, por cuatro días de id. en id. id. á dos pesetas cincuenta céntimos uno..........................	10
A Benito López, por tres jornal en el arrastre de piedra con el carro, para el mismo, á cinco pesetas uno.....	15
Al herrero Filardo Sousa, por apuntes de picos.........	2'50
Suma.......	99'50

Entrimo 26 de Abril de 1897.—El Alcalde, Francisco Torres.

Beade

Don Joaquín Fermoso Díaz, Alcalde Presidente del Aynntamiento de Beade.

Hago sabe: Que habiendo resultado desiertas la primera y segunda subasta para el arriendo en venta libre de las especies de consumos de este término, celebradas, respectivamente, los días seis y diecisiete del actual, cual se anunció debida y oportunamente; se llevará á efecto la de arriendo de venta á la exclusiva, teniendo lugar la primera el día cuatro del entrante mes de Mayo, y se verificarán la 2.ª y 3.ª que determinan los artículos 286 y 287 del Reglamento vigente y de conformidad con lo que en los mismos se previene, los días 12 y 20 del referido mes de Mayo y horas de 10 á 12 de la mañana en esta casa Consistorial.

El importe del tipo para las subastas por la cantidad á que asciende el cupo del Tesoro y los recargos autorizados, así como el presupuesto, tarifa y pliego de condiciones á que aquellos habrán de sujetarse se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Beade 22 de Abril de 1897.—Joaquin Fermoso.

Pungín

Formado el padrón de cédulas personales para el año económico de 1897-98, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante las cuales pueden examinarlo las personas que le convengan y producir las reclamaciones que sean justas.

Pungín Mayo 1.º de 1897.—El Alcalde, Mariano González.

Castro Caldelas

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos del actual reemplazo, Victorino Diéguez González, Cesáreo Vázquez Rodríguez y Nicanor Rodríguez Rodríguez; así como José Antonio Rodrígez González del de 94, á pesar de haber sido citados en forma, y transcurrido con exceso el plazo dentro del cual debían presentarse, procedióse á instruirles los correspondientes expedientes, siendo declarados prófugos por el Ayuntamiento.

Por tanto ruego á las autoridades, Guardia civil, y Agentes de la policía judicial, se sirvan indagar el paradero de los indicados mozos, procediendo en caso de ser habidos á su captura y conducción ante mi autoridad, para que puedan ser presentados á la Comisión mixta.

Castro Caldelas 30 de Abril de 1897.—El Alcalde, Julio Taboada.

Gudiña

Resultando desierta la primera subasta de arriendo á venta libre celebrada el día 10 del actual, de las especies de consumos, sal y alcoholes para cubrir los respectivos cupos señalados á este distrito en el próximo año de 1897-98, se anuncia segunda subasta para el día 10 de Mayo próximo en la sala consistorial de este Ayuntamiento y hora de diez de la mañana, por el importe total y recargos de todas las especies y por pujas á la llana, con las demás condiciones que constan del expediente respectivo, para cuya subasta se convocan licitadores, advirtiendo que en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe del tipo señalado y solo por el término de un año.

Gudiña 25 de Abril de 1897.—El Alcalde, Hermógenes Seoane.

San Juan de Río

La cobranza de las contribuciones territorial industrial y el impuesto de consumos de este Ayuntamiento, correspondientes al cuarto trimestre del corriente ejercicio se verificará en el local de costumbre por el Recaudador, D. Manuel García Luna, los días 7, 8 y 9 del próximo Mayo, debiendo concurrir con puntualidad los contribuyentes á satisfacer sus cuotas á evitar perjuicios.

Río Abril 30 de 1897.—El Alcalde, Francisco Núñez.

Agencias ejecutivas

Don Benito Rodríguez Bermillo, Agente auxiliar de la contribución territorial del Ayuntamiento de Carballino, nombrado por el Recaudador D. Moisés Pérez, autorizado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia de este día y para pago de 12 pesetas y 98 céntimos que Don Pedro Pardo, como forastero en la parroquia de Banga, en este Ayuntamiento, y como ignorando el paradero de dicho forastero y acogiéndome á la circular del Tesoro público de 5 de Julio de 1894 á 95 expedida por la Delegación de Hacienda de esta provincia inserta en el «Boletín oficial» de 12 del expresado mes, como de la pertenencia del expresado deudor, y para pago de la indicada cantidad, recargos y demá2 gastos del expediente, se le embargó y tasó las fincas siguientes:

Pesetas

Una finca rústica destinada

á monte con tojos, que ocupa la extensión de dos cabadurás según estilo del país, sita en donde llaman Cruceiro del propio Banga, que tiene por linderos, al Norte y Poniente camino público que de éste pueblo se dirige á Carballino, después de muro, al Este monte de Juan Manuel Fernández, Mediodía monte de Venancio Ogea: su valor en tasa sin descuento de las cargas que puedan estar afectas á dicha finca por ignorarlas, doscientas cincuenta pesetas. 250

Las personas que quieran hacer postura á la expresada finca que se saca en pública subasta concurran á la casa Consistorial de Carballino el día 20 del entrante mes de Mayo y hora de las once de la mañana, que será admitido como más ventajoso postor el que cubra las dos terceras partes de la tasa, y á la vez se notifica al expresado deudor por el presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, presente ante esta Agencia dentro del tercer día los títulos de propiedad de la expresada finca, según lo previene la regla 3.ª del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Carballino 26 de Abril de 1897.—Benito Rodríguez.

Don Francisco Contreras González, Agente ejecutivo de contribuciones de esta zona y Ayuntamiento de Castrelo del Valle.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada con fecha del día de hoy en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia contra Doña Josefa González Requiena, vecina de Castrelo de Valle por débito de la contribución correspondiente á varios trimestre de 1895 á 1897, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan.

Pesetas

1.ª Al nombramiento de Entres-aguas, labradío y parcela de cuatro ferrados poco más ó menos, linda Norte Placido Ochogavias, Sur María Benita Rodridez, Este río, Oeste María Benita Rodríguez en 100

2.ª Una casa de piso alto y bajo, cubierta de teja y paja, de unos cien metros cuadrados poco mas ó menos, sita en la calle de Canto; que linda Norte Miguel Souto, Sur calle, Este la dueña, Oeste Tomás Parada, en........... 100

Total.............. 200

Dichas fincas radican en dicho pueblo de Castrelo, y se cita y emplaza á la deudora y á quien se crea con derecho á las expresadas fincas.

La subasta tendrá lugar en la casa Consistorial el día diecisiete de Mayo á las diez de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes embargados pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá la falta en la forma que prescribe la ley Hipotecaria y su Reglamento por cuenta del rematante, al cual después se le descontará el precio de los gastos que haya anticipado.

3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura según lo dispone la Instrucción vigente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado.

En Verín á 24 de Abril de 1897.—El Agente, Francisco Contreras.

JUZGADOS

Don Gumersindo Buján y Buján, Juez de primera instancia de la villa y partido de Celanova.

Se hace notorio: Que en el Juzgado de mi cargo y Escribanía del que refrenda, se promovió juicio declarativo de menor cuantía por el Procurador Torrado, en representación de don Ildefonso Fernández, de esta villa, contra don Toribio del Caño Paino y sus hijos, vecinos de Bande, sobre pago de dos mil quinientas pesetas e intereses del ocho por cien anual, que terminó por transación, y por consecuencia de lo cual, y para el pago, fueron embargados á los ejecutados las fincas siguientes:

Pesetas

1.ª Uuna casa de alto y bajo cubierta de teja, sita en la villa de Bande, calle del Recreo número tres; lindante por derecha entrando con casa de María González, izquierda la parte de casa de don Adolfo Serantes, trasera era de dicha casa y frontis calle pública, tiene de superficie su solar y patio ciento cincuenta metros cuadrados: su valor cuatro mil veinte pesetas.... 4.020

2.ª Otra casa de alto y bajo cubierta de teja, sita en dicha villa calle del Progreso, con el terreno adyacente á la misma por la parte Norte, Mediodía y Este que mide todo cuatrocientos metros cuadrados; linda Este carretera del Estado, Sur huerta de Sebastián González, Oeste y Norte calle de San Roque, lebada y muro en medio: su valor once mil seiscientas noventa pesetas.. 11.690

3.ª Un labradío maizal al sitio de Espiñeiro, que radica en términos de dicho Bande, que tiene de extensión cuarenta y una áreas y veinte centiáreas; lindando por la parte Este, otra tierra de don Narciso, Sur y Oeste camino que conduce de Bande á Loeda y Norte huerta de herederos de don Gerónimo Díaz: su valor mil ciento cinco pesetas.................... 1.105

4.ª Una huerta en condiciones de solares puesto que confina con las dos calles Recreo y Progreso, tiene en la actualidad cepas de vid, como árboles frutales de diferentes clases, es conocido éste sitio con el nombre de Couto Padelas, ocupa seis áreas sesenta y nueve centiáreas; linda por el Este con dicha calle Progreso, Sur huerta de doña Matilde y don Narciso Serantes, Norte con dicha calle y Oeste carretera del Estado incluyendo los muros que la cierran: valor mil quinientas diez pesetas........ .... 1.510

TOTAL.............. 18.325

Radican en términos de la villa de Bande. Las mismas que han sido avaluadas y sacan á pública licitación para las diez de la mañana del día veintiseis de Mayo próximo; cuyo remate ha de efectuarse simultáneamente en mi Audiencia sita en la plaza de León XIII de esta villa y en la de igual clase del Juzgado de primera instancia de Bande, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasa.

2.ª Que los licitadores que hayan de tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la mesa del Juzgado, el diez por cien del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepción del ejecutante que podrá verificarlo sin el mismo.

3.ª Que por no haber presentado los ejecutados los títulos, ha sido suplida la falta de éstos por los medios establecidos en el título catorce de la Ley Hipotecaria, debiendo los rematantes conformarse con dicho medio supletorio sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Celanova á veintiocho de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Gumersindo Buján.—Ante mí, Francisco Vázquez Pérez.

Don Rafael del Riego y Macías, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Hago público: Que por el Procurador Rodríguez López á nombre de doña Robustiana Sanz Pérez, doña Carmen Alvarez Sanz y don Antonio Martínez Risco como tutor de don Joaquín y don Leopoldo Alvarez Sanz, vecino de esta ciudad, los tres últimos hijos y herederos de doña Casilda Sanz Pérez hermana de la doña Robustiana y ambas únicas herederas de su difunta madre doña María Lorenzo Pérez, se presentó escrito solicitando apeo y prorrateo del foral titulado «Peliquín», de dos moyos de vino tinto, renta anual impuesta sobre cinco partidas de bienes rústicos y urbanos, sitas en términos del lugar de Peliquín parroquia de Cudeiro en la alcaldía de Canedo.

Por tanto, llamo á los llevadores desconocidos del expresado foral de que son dominio directo los referidos señores, para que el diez del entrante Junio, hora diez de la mañana comparezcan en esta sala de Audiencia por sí ó á medio de apoderado á manifestar si están ó no conformes con la practica de los apeo y prorrateo pretendidos y con el Perito don José Vázquez Barja, electo por dicho Procurador, con apercibimiento de que en otro caso se les tendrá por conformes con todo ello y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Orense á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael del Riego.—El Actuario, Francisco Cuevas.

Don Rafael Pol Domínguez, Juez de instrucción del partido de Villalba.

Por la presente requisitoria se cita, llama y empleza á la procesada Genoveva Piñeiro Saavedra, de las circunstancias personales y señas particulares que á continuación se expresan, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días contados desde que tenga lugar la inserción de la presente el los «Boletines oficiales» de las cuatro provincias de Galicia y en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado con el fin de ser notificada del auto declarando terminado el sumario que contra la misma se sigue por lesiones á José Pedreria y otros, de Rivancero, y emplazarla para ante la Superioridad; apercibida de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción de dicha procesada á la carcel de este partido, con las seguridades debidas.

Dado en Villalba á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y siete.—Rafael Pol.—Por mandado de S. S.ª, Manuel Rodríguez.

Circunstancias y señas de Genoveva Piñeiro Saavedra.

Edad veintitrés años, soltera, labradora, hija de Antonio y Lorenza, natural y vecina de Santa María de Carballido, en este partido; estatura un metro quinientos ochenta milímetros, peso setenta y dos kilogramos, dimensiones de las manos dieciséis centímetros, ídem de los piés veinticinco, color de los ojos y pelo castaño oscuro, cicatrices ninguna, color del rostro moreno sano.

ANUNCIOS NO OFICIALES

IMPRENTA DE ANTONIO OTERO